

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA DE UN CONCEJO ABIERTO Y TOMA DE POSESIÓN DEL ALCALDE. Aragón

ACTA DE CONSTITUCION DE LA ASAMBLEA DE UN CONCEJO ABIERTO Y TOMA DE POSESIÓN DEL ALCALDE

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 13.00 horas, del día 13 de junio de 2015, para la constitución de la Asamblea en régimen de Concejo Abierto tras las elecciones convocadas por el Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el 24 de mayo de 2015, concurren los componentes de la Asamblea de la que forman parte todos los electores, así como el Alcalde¹ electo:

Alcalde electo: D. FRANCISCO ROYO SORIANO.

Electores:

XXXXXXXXXX

Secretario Acctal.: Eva Lapuente Sierra

¹ Según el artículo 4.1 de la Ley 9/2009, de 22 de diciembre, reguladora de los Concejos Abiertos; el Alcalde o Alcalde pedáneo respectivamente será elegido directamente por los electores del municipio o entidad local menor, de entre los miembros de la Asamblea, siendo proclamado el candidato que obtenga mayor número de votos.

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA DE UN
CONCEJO ABIERTO Y TOMA DE POSESIÓN DEL ALCALDE.
Aragón**

Declarada abierta la sesión, de conformidad con el artículo 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se procede a constituir la Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación, quedando integrada por:

- D. Manuel Royo Serrano, de 89 años de edad, miembro de la Asamblea de mayor edad, como Presidente.
- D. xxxxxxxxx, de 36 años de edad, miembro de la Asamblea de menor edad.
- Dña. Eva Lapuente Sierra, Secretario Acctal. de la Corporación.

Los miembros de la Mesa de Edad proceden a comprobar la credencial presentada por el Alcalde electo, así como su personalidad.

Una vez comprobada la presentación de las declaraciones a las que se refiere el artículo 110 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, el Sr. Presidente de la Mesa de Edad invita al Alcalde electo a que exprese en este acto cualquier incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación.

Acto seguido, el Presidente de la Mesa de Edad solicita que el Alcalde electo se ponga de pie y, por parte del Secretario, se procede a dar lectura del juramento o promesa establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas, del tenor literal siguiente:

«¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como Norma fundamental del Estado?».

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA DE UN
CONCEJO ABIERTO Y TOMA DE POSESIÓN DEL ALCALDE.
Aragón**

Seguidamente, el Alcalde electo emite su juramento o promesa, de la manera siguiente:

«Sí, lo prometo»

Posteriormente, el Alcalde asume la Presidencia y declara disuelta la Mesa de Edad.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión a las 13.30 horas. Y para que queda constancia de lo tratado, expido la presente, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Nogueras (Teruel), a 13 de Junio de 2015.



*Consta la firma

El Secretario Acctal.,

*Consta la firma

Francisco Royo Soriano

Eva Lapuente Sierra